ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre del dos mil quince, se reúnen las siguientes personas: Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's; Lic. Tomas Méndez, Director de Logística, el Lic. Néstor Daniel Villalba Mendoza, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Gilberto González, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 06/2.015 "Servicios de Eventos para el MDP-Segundo Llamado" ID Nº 297.962, constituido por Resolución M.D.P. Nº 1.427 de fecha 05 de Octubre de 2.015, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 06 de Octubre del 2015, mediante Nota N° 761/2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

Se observa, en el legajo de la convocatoria, que se ha procedido correctamente conforme a la establecido en el Artículo 19.- Convocatorias o Llamados a Licitación Pública de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", en sentido de publicar el Diario Ultima Hora (diario de circulación nacional) los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2.015, durante tres días la convocatoria a Licitación Pública Nacional de referencia; además de la publicación realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 27 de Octubre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 06/2.015 "Servicios de Eventos para el MDP-Segundo Llamado" ID Nº 297.962.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto de apertura de ofertas, que son las siguientes personas:

Nombre y Apellido	***Oferente: Razón Social***	***Documento de Identidad***
María Dominga Lezcano de Alarcón	*María Dominga Lezcano de Alarcón*	*679.888*
María Benegas	*Pastas la Criolla S.R.L.*	*4.153.217*
Benita Yegros	*K.L. Servicios Varios*	*1.412.573*

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas por lotes fueron las siguientes:

Oferente: Razón Social	***María Dominga Lezcano Alarcón***	***Pastas la Criolla S.R.L.***	***K.L. Servicios Varios***
Lote 1	*No cotiza*	*15.500.000*	*9.850.000*
Lote 2	*No cotiza*	*69.589.900*	*48.000.000*
Lote 3	*No cotiza*	*1.680.000*	*1.660.000*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lote 4	*915.000*	*1.700.000*	*920.000*
Lote 5	*No cotiza*	*37.000.000*	*36.500.000*
Lote 6	*2.680.000*	*3.185.000*	*2.700.000*
Lote 7	*No cotiza*	*14.000.000*	*13.900.000*
Lote 8	*No cotiza*	*6.500.000*	*6.400.000*
Lote 9	*No cotiza*	*498.550*	*1.000.000*
Lote 10	*No cotiza*	*29.250*	*29.000*

En el acta de apertura de ofertas que se ha dejado constancia de las siguientes observaciones sobre las ofertas presentadas:

1.1- *El representante de la firma K.L. Servicios Varios, deja constancia en acta, que la firma María Dominga Lezcano Alarcón no presenta copia de Balances, copias de contratos, copia del Registro del INAN, R.E., Contrato con el Tecnólogo de Alimentos, Certificado de Cumplimiento con el seguro Social, aparte no presenta las Adendas y Especificaciones Técnicas como se establece en el PBC. Y menciona además, que al no presentar copias de los contratos tampoco presenta constancia de un buen desempeño de contrato.*

El representante de la firma K.L. Servicios Varios, solicita la aplicación del Margen de Preferencia, tal como lo establece el Certificado de Origen Nacional.

Al respecto, el representante de la firma María Dominga Lezcano Alarcón, deja constancia de que presentó los documentos legales de oferentes individuales o persona física, mencionando además, de que no tienen inconvenientes en presentar los demás documentos detallados en el párrafo anterior.

Al respecto, se aclara que este Comité, ha verificado primeramente si las ofertas cotizadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y seguidamente luego de constatar que todas las ofertas cotizadas han cumplido con esta requisitoria básica como se podrá verificar posteriormente en el punto ***3. Tabla comparativa de las ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos y su cumplimiento*** *del presente informe, siempre y cuando que la disconformidad u omisión no constituya una desviación significativa, se prosigue con la evaluación obrando en todo lo actuado de acuerdo a lo establecido en los Art. 57 y Art. 59 DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003. "De Contrataciones Públicas" que mencionan lo siguiente: "Artículo 57. Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito." "Articulo 59. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa****. Asimismo, y* ***a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante****. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica."*

Además, es de destacar, que en la elaboración del presente informe, se procedió igualmente de conformidad a lo establecido en el Art. 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2.051/2.003. "De Contrataciones Públicas" que menciona que La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas. ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,*** *por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

2.1. Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano Alarcón, con *Dirección en Tte. Prieto Nº 1.460, Correo electrónico: tiadomy@hotmail.com y* ***Teléfono: (021)480868,*** *mediante NOTA UOC N° 903 /2015, donde menciona lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en su carácter de Oferente y propietaria de Tía Domy*

Abog. Paolo Argüello Vitale
Dir. Gral. de ... ra y ...
Ministerio de ...

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pú...

Gastronomía Integral, con relación al llamado Licitación Pública Nacional SBE N°06/15, ID Nº 297.962 "Servicios de Eventos-Segundo Llamado" con el objeto de solicitar las documentaciones formales que no fueron presentadas en su carpeta de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art.59 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones; las documentaciones que le son requeridas son las siguientes: 1- El Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Documento solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación). 2- Copia de balance general y cuadro de resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones). 3- Copia de "contratos ejecutados" y/o "facturas", de provisión de: a) servicios de gastronomía (catering y/o alimentos); y/o, b) alquiler para eventos de salones y/o vajillería y/o equipos de comunicación y/u otros; y/o, c) servicios de hotelería, que en sumatoria sean como mínimo el 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014. (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones). 4- Referencias satisfactorias o Certificados de buen cumplimiento o Acta de Recepción emitidas de como mínimo 5 (cinco) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. c) del Pliego de Bases y Condiciones). 5-Certificado de Cumplimiento con Seguro Social o constancia adeudar aporte obrero patronal a IPS. (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones). 6-Acreditar que posee a disposición un tecnólogo en alimentos. Para comprobar esto, debe presentar un contrato vigente con dicho profesional (acompañado del título universitario). (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. f) del Pliego de Bases y Condiciones). 7- Contar con un mínimo de 1 vehículo refrigerado propio y/o tercerizados para realizar las entregas en tiempo y forma de los servicios de catering (ítem "para Asunción y Gran Asunción"). Para acreditar este requisito, se deberá presentar copia autenticada del título de propiedad o de la cédula verde de los vehículos. En caso que los vehículos sean de terceros, además, deberá acompañar el documento de compromiso de alquiler (en original) (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. g) del Pliego de Bases y Condiciones). 8-Copia del R.E. vigente emitido por el INAN del/los local/es donde se elaborarán los alimentos para el servicio de catering (ítem 4) "en Asunción y Gran Asunción". En caso que el R.E. no pertenezca al oferente, deberá acompañar la carta de compromiso de la firma gastronómica propietaria (en original), donde manifieste que cuenta con la capacidad legal y productiva para asumir el compromiso solidario con el oferente, en caso que éste sea adjudicado. (Documento indicado en el apartado "F" del Anexo 1 de la Sección VII inc. h) del Pliego de Bases y Condiciones)".

En la nota de referencia, se menciona que las documentaciones/aclaraciones, deberán ser remitidas a la Unidad Operativa del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la Avenida Artigas 2136 casi San Estanislao, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción de la presente nota.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públi

La nota fue remitida y recepcionada Vía telefax por Ricardo Alarcón, el 02 de Noviembre de 2.015 y contando 2 días hábiles a partir de esa fecha, los documentos debían haberse remitido hasta el 04 de noviembre de 2.015.

Se observa en los documentos obrantes en el legajo, que en contestación a las consultas anteriormente citadas, el oferente María Dominga Lezcano Alarcón, mediante nota de fecha 05 de Noviembre de 2.015, ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas y ha manifestado cuanto sigue: Señores Ministerio de la Defensa Pública, UOC, por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados según nota U.O.C Nº 9032015 , Constancia de registro del REPSE; Formulario 106 de Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente años 2.012, 2.013 y 2014; Copia de Facturas años 2.012, 2.013 y 2014; Certificado de Buen Cumplimiento y Referencias Satisfactorias; Copia de Cumplimiento con el Seguro Social o Aporte de Seguro Obrero Patronal; Contrato vigente con el profesional tecnólogo; Propuesta de Contrato de Vehículo Refrigerado con Nuestra Señora de la Asunción y Copia de RE emitido por la INAN en trámite.

Al respecto, se realiza las siguientes observaciones:

1- *No presentó el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, presentó en cambio contraseña de la solicitud de registro del REPSE (Registro de Prestadores de Servicios del Estado, con Número de Entrada 16932 en fecha 05/11/2015, lo que indica que el trámite se inició recién a una fecha posterior a la fecha de apertura de ofertas.*
2- *No presentó la Copia de los balances generales y cuadro de resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.*
3- *Los Certificados de Buen Cumplimiento y Referencias Satisfactorias presentadas son emitidas entre el 03 de noviembre y 05 de noviembre, lo que indica que fueron emitidas en una fecha posterior a la fecha de apertura de ofertas.*
4- *No presentó el Certificado de Cumplimiento con Seguro Social o ni la Constancia adeudar aporte obrero patronal a IPS, presentó en cambio la Constancia de entrada del Asegurado y la Constancia de Inscripción del Empleador, en los documentos mencionados se verifica que las inscripciones se realizaron recién en fecha 22/10/2.015.*
5- *No presentó copia autenticada del título de propiedad o de la cédula verde de los vehículos, ni el documento de compromiso de alquiler (en original)* o *Contrato de Vehículo Refrigerado suscrito entre el oferente y la empresa Nuestra Señora de la Asunción Logística (solo se acompaña correos electrónicos intercambiados entre el oferente y la empresa NSA Logística, en la que se solicitan cotizaciones, entre otros).*
6- *No presentó la Copia del R.E.(Registro de Establecimiento) vigente emitido por el INAN del/los local/es donde se elaborarán los alimentos para el servicio de catering (ítem 4) "en Asunción y Gran Asunción", ni la carta de compromiso de la firma gastronómica propietaria (en original) donde demuestre que cuenta con un contrato de alquiler de un local registrado; se verifica que se presenta en cambio una constancia de recepción de solicitud de Registro de Establecimiento solicitada el 04/11/2.015(fecha posterior a la apertura de ofertas), acompañada de la copia de recibo de ingresos como comprobante de pago de los aranceles necesarios para su registro.*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públi

Estos documentos formales, serán analizados con más detalle, en el caso de que el oferente Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano Alarcón, siga cotizando los precios más bajos en los Lotes 4 y 6, luego de la aplicación del Margen de preferencia en los precios de las ofertas cuyos oferentes hayan presentado el Certificado de Origen Nacional y si tal es el caso, se actuará conforme a lo que establece el Artículo 59 del "Decreto Nº 21.909/2003 Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas".

2.2. Pastas La Criolla S.R.L., *representada por Nelson Medina Cantero, con Dirección en 23 Proyectadas Nº 303 casi Chile, Correo electrónico: nelsonmedina@tigo.com.py, info@lacriolla.com.py; y* ***Teléfono: (021) 372-657 y (021) 374-687,*** *mediante NOTA UOC N° 904 /2015, donde menciona lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en su carácter de representante de la firma La Criolla S.R.L., con relación al llamado Licitación Pública Nacional SBE N°06/15, ID Nº 297.962 "Servicios de Eventos-Segundo Llamado" con el objeto de solicitar las documentaciones formales que no fueron presentadas en su carpeta de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art.59 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones; las documentaciones que le son requeridas son las siguientes: 1-El Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Documento solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación). 2-Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de ofertas. (Documento indicado en el apartado "D" del Anexo 1 de la Sección VII inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones).*

En la nota de referencia, se menciona que las documentaciones/aclaraciones, deberán ser remitidas a la Unidad Operativa del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la Avenida Artigas 2136 casi San Estanislao, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción de la presente nota.

La nota fue remitida y recepcionada Vía telefax por Agustín Pereira, el 30 de Octubre de 2.015 y contando 2 días hábiles a partir de esa fecha, los documentos debían haberse presentado al Ministerio de la Defensa Pública hasta el 03 de noviembre de 2.015. Sin embargo, no se recibió contestación alguna por parte del Oferente Pastas La Criolla S.R.L. a la solicitud de aclaración de ofertas realizada a la convocante. Por lo tanto, en el caso de que el oferente Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano Alarcón, siga cotizando el precio más bajo en el Lotes 9, luego de la aplicación del Margen de preferencia en los precios de las ofertas cuyos oferentes hayan presentado el Certificado de Origen Nacional y si tal es el caso, se actuará conforme a lo que establece el Artículo 59 del "Decreto Nº 21.909/2003 Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas".

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el

Lic. Tomás Mé
Director de Log
Ministerio de la Defen

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de la única oferta presentada, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado (Pliego de Bases y Condiciones); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *K.L. Servicios Varios, Organización Integral de Eventos de Benita Yegros Vallejos, presentó Formulario de oferta Nº 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su propietaria la Lic. Benita Yegros Vallejos. Se observa además en su oferta, que se cotizan los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y en cada Lote se encuentran correctamente*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Mér
Director de Logíst
Ministerio de la Defensa

cotizados todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total en precios unitarios por cada Lote los siguientes: Lote 1 Servicios de Hotelería G. 9.850.000 (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil); Lote 2 Alquiler de Salones para Eventos G. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones); Lote 3 Servicios Gastronómicos (en Hoteles y/o Restaurant) G. 1.660.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Sesenta Mil); Lote 4 Servicios de Catering para Asunción y Todo el Interior G. 920.000 (Guaraníes Novecientos Veinte Mil); Lote 5 Servicios de Comunicación para Eventos G. 36.500.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Quinientos Mil); Lote 6 Servicios de Alquileres de Vajillería y Otros G. 2.700.000 (Dos Millones Setecientos Mil); Lote 7 Servicio de Florería G. 13.900.000 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Mil); Lote 8 Servicio de Obsequios Protocolares G. 6.400.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Mil); Lote 9 Impresión Promocional o de información Empresariales G. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón); y Lote 10 Insignias Metálicas para Regalos G. 29.000 (Guaraníes Veintinueve Mil), siento así, su oferta total en precios unitarios G. 120.959.000(Guaraníes Ciento Veinte Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *K.L. Servicios Varios, Organización Integral de Eventos de Benita Yegros Vallejos, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 18.1508.0010765.0000, emitida el 23/10/2015 por Aseguradora Paraguaya Sociedad Anónima ASEPASA, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en el documento de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es K.L. SERVICIOS VARIOS, el Capital Asegurado es de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), monto que representa el 5,0 % (Cinco por Ciento) de la Sumatoria de Montos máximos de los Lotes Cotizados en su oferta que suman G. 2000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones), la vigencia de la garantía es desde el 23/10/2015 hasta el 01/03/2016, por un plazo de 130 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Física):*** *Presentó fotocopia simple de la Cedula de Identidad Nº 1.412.573 perteneciente a Benita Yegros Vallejos.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por la Lic. Benita Yegros Vallejos en su carácter de Propietaria de la empresa, y condición que ha demostrado con la presentación de su Cedula de Identidad, con su Cedula Tributaria y Constancia de RUC.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietaria, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que la propietaria Benita Yegros Vallejos., no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Ménde
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públ

Formulario de Oferta *Tía Domy, Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano de Alarcón, presentó Formulario de oferta Nº 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su propietaria María Dominga Lezcano de Alarcón. Se observa además en su oferta, que se cotizan los Lotes 4 y 6, y en cada Lote se encuentran correctamente cotizados todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total en precios unitarios por cada Lote los siguientes: Lote 4 Servicios de Catering para Asunción y Todo el Interior G. 915.000 (Guaraníes Novecientos Quince Mil); Lote 6 Servicios de Alquileres de Vajillería y Otros G. 2.680.000 (Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil), siento así, su oferta total en precios unitarios G. 3.595.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil).*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Tía Domy, Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano de Alarcón, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Pólizas Nºs 54.1508.0000464.0000 y 54.1508.0000465.0000, emitidas el 23/10/2015 por Aseguradora Tajy de Propiedad Cooperativa Sociedad Anónima, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es MARÍA DOMINGA LEZCANO DE ALARCÓN, los Capitales Asegurados son de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y de G. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones), montos que sumados representan el 5,0 % (Cinco por Ciento) de la Sumatoria de Montos máximos de los Lotes Cotizados en su oferta que suman G. 1.540.000.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Cuarenta Millones), la vigencia de la garantía es desde el 23/10/2015 hasta el 20/02/2016, por un plazo de 120 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Física):***	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Presentó fotocopia simple de la Cedula de Identidad Nº 679.888 perteneciente a María Dominga Lezcano de Alarcón. *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por la Sra. María Dominga Lezcano de Alarcón en su carácter de Propietaria de la empresa. y condición que ha demostrado con la presentación de su Cedula de Identidad, con su Cedula Tributaria RUC Nº 679888 DV 8 con inscripción desde el 27/09/2010 y Constancia de RUC. En la que se observa que tiene como Actividad Económica Principal la realización Otros Tipos de expendio de alimentos ncp Código 552003 y Como Actividades Económicas Secundarias Actividades de Servicios varios (fiestas, buffet, alquiler de local, etc.) Código 749910 y Alquiler de mesas, sillas y vasijas (fiestas y eventos) Código 713006*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietaria, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que la propietaria Benita Yegros Vallejos., no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente Pastas la Criolla S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *Pastas la Criolla S.R.L., presentó Formulario de oferta Nº 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su Representante Legal, el Sr. Nelson Medina Cantero. Se observa además en su oferta, que se cotizan los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y en cada Lote se encuentran correctamente cotizados todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total en precios unitarios por cada Lote los siguientes: Lote 1 Servicios de Hotelería G. 15.500.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil); Lote 2 Alquiler de Salones para Eventos G. 69.589.900 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos); Lote 3 Servicios Gastronómicos (en Hoteles y/o Restaurant) G. 1.680.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Ochenta Mil); Lote 4 Servicios de Catering para Asunción y Todo el Interior G. 1.700.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Mil); Lote 5 Servicios de Comunicación para Eventos G. 37.000.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones); Lote 6 Servicios de Alquileres de Vajillería y Otros G. 3.185.000 (Tres Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil); Lote 7 Servicio de Florería G. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones); Lote 8 Servicio de Obsequios Protocolares G. 6.500.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil); Lote 9 Impresión Promocional o de información Empresariales G. 498.550 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta); y Lote 10 Insignias Metálicas para Regalos G. 29.250 (Guaraníes Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta), siento así, su oferta total en precios unitarios G. 149.682.700 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos).*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *Pastas la Criolla S.R.L., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 1.1508.0010236.0000, emitida el 17/10/2015 por El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en el documento de*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., el Capital Asegurado es de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), monto que representa el 5,0 % (Cinco por Ciento) de la Sumatoria de Montos máximos de los Lotes Cotizados en su oferta que suman G. 2000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones), la vigencia de la garantía es desde el 23/10/2015 hasta el 21/03/2016, por un plazo de 150 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Física):*** *Presentó fotocopia la Escritura Pública de Constitución de la firma "Pastas la Criolla Sociedad de Responsabilidad Limitada", realizada por Escritura Nº 79 de fecha 03 de Septiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Hugo Rubén Pucheta Valoriani, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 682, folio 2866 y siguientes, el 28 de septiembre de 1.992 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 533 Serie "C", folio 2866 y siguientes, el 29 de septiembre de 1.992. En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad Constituida bajo la denominación Pastas la Criolla Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto principal la elaboración, industrialización, distribución, comercialización y venta de productos comestibles, con especialidad de pastas de todo tipo; ofrecer servicios de lunch, recepciones y otros acontecimientos sociales; importar; exportar materias primas en general para su uso y otra clase de mercaderías; consignaciones y representaciones; asimismo podrá dedicarse a todo tipo de comercio licito que pudiera convenir a su objeto; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del País o del Extranjero.; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de la inscripción de las Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; Su capital según sus estatutos se fija en G. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones).* ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *Presentó fotocopia la Escritura de Poder Especial otorgado por la empresa "Pastas la Criolla Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de Nelson Medina Cantero, realizada por Escritura Nº 27 folio 51 y vuelto de fecha 15 de*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abril de 2.010, pasada ante el Escribano Hugo Rubén Pucheta Valoriani, en la que se le confiere poder especial para que le represente a la firma de referencia con todas las facultades legales en cualquier Licitación Pública o Concurso de Precios, sean de carácter Nacional o Internacional convocadas por Reparticiones del Estado, Municipalidades o Entes Privados, confiriéndole además el Rango de Representante Legal a los efectos legales de este mandato. Por lo que la sociedad le faculta ampliamente a su apoderado a presentar todos los documentos que le sean requeridos, decir la nulidad, pedir se tomen las medidas de seguridad, ofrecer las cauciones de la ley; firmar todas las documentaciones y contratos, apelar o desistir de ese derecho, proponer, aceptar o rechazar concordatos, quitas o esperas; formular protestos y protestas, ofrecer fianzas y demás garantías, poner o absolver y/o allanamientos; contratar pólizas de seguros; en fin practicar cuantos actos y diligencias sean necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó fotocopia simple de la Cedula de Identidad Nº 1.256.354 perteneciente a Nelson Medina Cantero.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas*	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Representante Legal, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los Socios de la Empresa, Gerentes y Representante Legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que los Oferentes ***Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano de Alarcón, Pastas la Criolla S.R.L. y K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos****, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas Empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan correctamente los lotes e ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus respectivas identidades son suficientes para demostrar la existencia legal de cada una de ellas y los firmantes de las ofertas se encuentran debidamente autorizados en el caso de que los oferentes sean Personas Jurídicas y están firmados por sus respectivas propietarias en el caso de que sean Personas Físicas. Asimismo, han presentado las respectivas Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y las Declaratorias de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes de estos oferentes, los miembros de su Directorio y su apoderado legal o en su caso su propietaria, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).*

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que los oferentes no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que las ofertas se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten sus descalificaciones. Es decir, luego de evidenciar que estos oferentes q han cumplido con los documentos de carácter sustancial, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

La comparación de los precios de las ofertas, se realiza por Lotes, considerando que de conformidad a lo establecido en el apartado A. Disposiciones Generales de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, en la parte que hace

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

referencia a la cláusula de las Instrucciones a los Oferentes- IAO 1.1 d, se indica que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por lotes.

4.1 Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas sin Ajuste de Errores Aritméticos y Márgenes de Preferencia.

Se observa, en la Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas sin Ajuste de Errores Aritméticos y sin aplicar los Márgenes de Preferencia que la firma K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, ha cotizado los precios unitarios más bajos en los Lotes 1,2,3 5, 7, 8 y 10; que la firma K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos ha cotizado los precios unitarios más bajos en los Lotes 1,2, 3 5, 7, 8 y 10; asimismo, que la firma Tía Domy de María D. Lezcano de A., ha cotizado los precios unitarios más bajos en los Lotes 4 y 6;y por último que la firma Pastas la Criolla ha cotizado el precio más bajo en el Lote 9.

LOTES	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
		Tía Domy de María D. Lezcano de A.	Pastas la Criolla S.R.L.	K.L. Servicios Varios de Benita Yegros V.
1	Servicios de Hotelería	No cotiza	15.500.000	9.850.000
2	Alquiler de Salones para Eventos	No cotiza	69.589.900	48.000.000
3	Servicios Gastronómicos (en Hoteles y/o Restaurant)	No cotiza	1.680.000	1.660.000
4	Servicios de Catering para Asunción y Todo el Interior	915.000	1.700.000	920.000
5	Servicios de Comunicación para Eventos	No cotiza	37.000.000	36.500.000
6	Servicios de Alquileres de Vajillería y Otros)	2.680.000	3.185.000	2.700.000
7	Servicio de Florería	No cotiza	14.000.000	13.900.000
8	Servicio de Obsequios Protocolares	No cotiza	6.500.000	6.400.000
9	Impresión Promocional o de información Empresariales	No cotiza	498.550	1.000.000
10	Insignias Metálicas para Regalos	No cotiza	29.250	29.000
Precios Unitarios Totales:		**3.595.000**	**149.682.700**	**120.959.000**

4.2 Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas con Ajuste de Errores Aritméticos y Márgenes de Preferencia.

Oferente	*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con la presentación siguiente documento:*	CUMPLE/ NO CUMPLE
K.L. Servicios Varios de Benita Yegros V.	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *Presentó Certificado de Origen Nacional N° 2.140/2013 emitido el 18/12/13 por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y con vencimiento el 17/12/2015; en el*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

	documento de referencia, se menciona que en base a la documentación presentada por KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos con RUC Nº 1412573-0 y Actividad Especifica: Elaboración de Productos Alimenticios Varios REPSE Nº 71 (setenta y uno), la actividad "Gestión y Organización Integral de Eventos", es considerado Servicio de Origen Nacional.	
Tía Domy de María D. Lezcano de A.	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *No presentó Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a pesar que el documento de referencia le fue solicitado por NOTA UOC N° 930 /2015.*	***NO CUMPLE***
Pastas la Criolla S.R.L.	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *No presentó Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a pesar que el documento de referencia le fue solicitado por NOTA UOC N° 904 /2015.*	***NO CUMPLE***

Es de destacar, que la no presentación del Certificado de Origen Nacional, por parte de los oferentes Pastas la Criolla S.R.L. y Tía Domy de María D. Lezcano de A. , no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor; conforme lo establece la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011 y Decreto Nº 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7 y el Decreto Nº 6866/2011, en las que se mencionan que " La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en cualquiera de los servicios requeridos".

Luego de la Aplicación del margen de Preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de la firma ***K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos,*** *único oferente que ha presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en el servicio requerido, se observa que la firma mencionada cotiza las ofertas más bajas en los siguientes Lotes 1,2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 10, y que la firma Pastas la Criolla ha cotizado el precio más bajo en el Lote 9.*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

c. Tomás Méndez
Director de Logística
sterio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

LOTES	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
		Tía Domy de María D. Lezcano de A.	Pastas la Criolla S.R.L.	K.L. Servicios Varios de Benita Yegros V.
1	Servicios de Hotelería	No cotiza	15.500.000	7.880.000
2	Alquiler de Salones para Eventos	No cotiza	69.589.900	38.400.000
3	Servicios Gastronómicos (en Hoteles y/o Restaurant)	No cotiza	1.680.000	1.328.000
4	Servicios de Catering para Asunción y Todo el Interior	915.000	1.700.000	736.000
5	Servicios de Comunicación para Eventos	No cotiza	37.000.000	29.200.000
6	Servicios de Alquileres de Vajillería y Otros)	2.680.000	3.185.000	2.160.000
7	Servicio de Florería	No cotiza	14.000.000	11.120.000
8	Servicio de Obsequios Protocolares	No cotiza	6.500.000	5.120.000
9	Impresión Promocional o de información Empresariales	No cotiza	498.550	800.000
10	Insignias Metálicas para Regalos	No cotiza	29.250	23.200
Precios Unitarios Totales:		**3.595.000**	**149.682.700**	**96.767.200**

Luego de verificar, que la oferta cotizada por la empresa K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, y la oferta cotizada por la empresa Pastas la Criolla S.R.L, para el Lote 9, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se las selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos, serán declaradas como las ofertas evaluadas como las más bajas en cada Lote y serán propuestas para la adjudicación y en el caso de que no cumplan con los requerimientos citados se las desechará y se declarará desierta la Licitación.

5. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.*

Se procede a realizar el análisis parar la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO (Instrucciones a los oferentes), empleando

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

únicamente los requisitos estipulados en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, procediendo a evaluar la Capacidad financiera, la Experiencia y Capacidad Técnica de los oferentes "Pastas la Criolla S.R.L. " y "K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos."

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Pastas la Criolla S.R.L.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *El Oferente* ***Pastas la Criolla S.R.L.****, presento la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). ***Pastas la Criolla S.R.L.****, Presentó copia simple de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que Pastas la Criolla S.R.L., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 26 de Octubre de 1.992 y tiene como Actividad Económica Principal la Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares (Elaboración de fideos, tallarines, pastas) Código 154400 y como Actividades Económicas Secundarias a la Venta al por menor de productos de*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones